



Promoviendo la Confianza

Siete Estándares de ECFA en cuanto a Mayordomía Responsable

Estándar 1

Declaración Doctrinal – Toda organización debe suscribir por escrito una declaración de fe en la que afirme claramente su consagración a la fe cristiana evangélica, o debe demostrar de otra manera tal consagración y que operará de acuerdo a las verdades y prácticas bíblicas. [Comentario Estándar 1](#)

Estándar 2

Gobierno – Toda organización debe gobernarse por una junta responsable de no menos de cinco personas, una mayoría de las cuales debe ser independiente, y deben reunirse por lo menos dos veces al año para establecer normas de procedimiento y revisar los logros de la organización. [Comentario Estándar 2](#)

Estándar 3

Supervisión Financiera – Toda organización debe preparar estados de cuenta financieros completos y precisos. La junta o un comité compuesto por una mayoría de miembros independientes debe aprobar la contratación de un contador público certificado independiente, revisar los estados de cuenta financieros anuales, y mantener comunicación apropiada con el contador público certificado independiente. Se debe informar a la junta cualquier debilidad material en el control interno u otros riesgos significativos. [Comentario Estándar 3](#)

Estándar 4

Uso de Recursos y Acatamiento de las Leyes – Toda organización debe ejercer la administración apropiada y los controles necesarios para proveer seguridad razonable de que todas las operaciones de la organización se realizan y los recursos se usan de una manera responsable y en conformidad con las leyes y regulaciones aplicables, y esta conformidad debe tomar en cuenta los mandatos bíblicos. [Comentario Estándar 4](#)

Estándar 5

Transparencia – Toda organización debe proveer una copia de sus estados de cuenta financieros al día a petición por escrito, y también debe proveer cualquier otro documento según lo pudiera requerir la ley. Los estados de cuenta financieros requeridos para cumplir con el Estándar 3 se deben presentar bajo este Estándar.

La organización debe proveer un informe, a petición por escrito, que incluya información financiera sobre cualquier proyecto específico para el cual ha buscado o está pidiendo donativos. [Comentario Estándar 5](#)

Estándar 6

Determinación de Compensación y Transacciones con Partes Relacionadas –

Toda organización debe determinar la compensación de su director máximo y atender las transacciones con partes relacionadas de una manera que demuestre integridad y propiedad, de conformidad con las Normas de Procedimiento de ECFA para Excelencia en la Determinación de Compensación y Transacciones con Partes Relacionadas.

[Comentario Estándar 6](#)

Estándar 7 –

Mayordomía de Donativos de Beneficencia –

7.1 Veracidad en las Comunicaciones. Al buscar donativos de beneficencia, todas las representaciones de hecho, descripciones de la condición financiera de la organización, o narraciones en cuanto a acontecimientos deben estar al día, y ser completas y precisas. Las referencias a actividades o acontecimientos pasados se deben fechar de manera apropiada. No debe haber omisiones materiales ni exageraciones de hecho, ni usar fotografías engañosas ni cualquier otra comunicación que tendería a producir una impresión falsa o malentendido.

[Comentario Estándar 7.1](#)

7.2 Propósito y Expectativas del Donante. La organización hará honor a las declaraciones hechas en sus solicitudes de donativos de beneficencia con respecto al uso de los donativos. El propósito del donante tiene que ver tanto con lo que se comunicó en la solicitud como con cualquier instrucción que acompaña al donativo, si la organización lo acepta. Las solicitudes de donativos de beneficencia no deben despertar expectativas irreales de lo que un donativo en realidad logrará.

[Comentario Estándar 7.2](#)

7.3 Recibos para Donativos de Beneficencia. Toda organización proveerá a los donantes reconocimiento apropiado del donativo, y a tiempo.

[Comentario Estándar 7.3](#)

7.4 Actuación en el Mejor Interés de los Donantes. Al tratar con personas con respecto a promesas de donativos sustanciales, los representantes de la organización deben tratar de guiar y asesorar a los donantes para que consideren adecuadamente sus propios intereses más amplios.

Una organización debe hacer todo esfuerzo para evitar recibir a sabiendas un donativo o entrar en algún contrato con un donante que pondría al donante en situación difícil, o que pondría en peligro el futuro bienestar del donante.

[Comentario Estándar 7.4](#)

7.5 Porcentaje de Compensación por Conseguir Donativos de Beneficencia.

Una organización no puede basar la compensación de consultantes externos de recursos de mayordomía o de sus propios empleados, ni directa ni indirectamente, en un porcentaje de las contribuciones de beneficencia que se consigan.

[Comentario Estándar 7.5](#)